



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **03 FEB. 2026**

VISTO: la realización de la presentación oral de Uruguay ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 10 y 11 de febrero de 2026;

RESULTANDO: I) que para integrar la Delegación Oficial ha sido designada en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Directora General de Secretaría Dra. Laura Bajac;

II) que de acuerdo al artículo 16 de la Convención sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados partes se comprometen a presentar ante el Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y sobre los progresos realizados en este sentido;

III) que la Directora General Dra. Laura Bajac participará de las reuniones preparatorias con la Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales a celebrarse el 8 y 9 de febrero de 2026;

IV) que por razones de costos y escalas la Directora General partirá el día 5 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009,

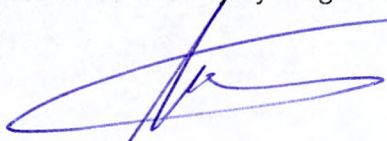
de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, Decreto N° 206/016, de 4 de julio de 2016 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Designase en Misión Oficial a la Directora General de Secretaría, Dra. Laura Bajac, para participar de la presentación oral de Uruguay ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) y a las reuniones preparatorias con la Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 5 al 13 de febrero de 2026.
- 2°) El gasto del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo-Ginebra-Montevideo tendrá un costo de U\$S 2.455,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100).
- 3°) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 2.940,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos cuarenta con 00/100) correspondiente a un (1) día de viático al 10%, seis (6) días de viáticos al 100% y un (1) día de viático al 25%, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el periodo de misión.
- 4°) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos del Gasto 232.000 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 235.000 "Viáticos fuera del país" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", se atenderán con cargo al Programa 501, Financiación 1.1, "Rentas Generales".
- 5°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.
- 6°) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Alejandro Sánchez.
Secretario de la
Presidencia de la República